

BASES II CONCURSO DE PREMIOS POR HABER COMPLETADO EL PASAPORTE EN LA II FERIA DEL DEPORTE, ORGANIZADA POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA COLABORACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA DE SEGORBE.

Bases reguladoras que regirán la concesión del II Concurso de Premios por haber completado el pasaporte de la II Feria del Deporte, correspondiente al año 2023.

El Excmo Ayuntamiento de Segorbe convoca el “2º Concurso de Premios por haber completado el pasaporte en la II Feria del Deporte” para el fomento de la salud y la practica de la actividad física y deportiva a través de la participación de la población en general del municipio de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la Convocatoria:

Participar en las diversas actividades, organizadas por las distintas entidades del Consejo Municipal de Deportes y Actividad Física y empresas locales en la II Feria del Deporte, cumplimentando todos los apartados del pasaporte deportivo.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán optar todas las personas interesadas que hayan acudido a la II Feria del Deporte. Los menores de edad deberán presentar la autorización paterna/materna que se adjunta en las bases en el Anexo II.

L@s participantes formarán parte de las actividades organizadas por las distintas entidades del evento, llevando un pasaporte en el que se les estampillará con un cuño cada vez que realicen el ejercicio determinado.

No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Tercera. Lugar de entrega de los pasaportes completados.

La recepción de los pasaportes será en el stand de la Concejalía de Deportes y se realizará una vez cuñados los 6 apartados.

Cuarta. Premio.

En total el Ayuntamiento de Segorbe destina 100,00 € para este objetivo:

* 2 Vales de 50 € cada uno en material deportivo en dos establecimientos locales.

El sorteo de los premios se realizará el domingo, 7 de mayo de 2023, al finalizar la II Feria del Deporte; se extraerán 2 pasaportes al azar de una urna y por una mano inocente; los premios podrán ser recogidos en el Pabellón Polideportivo a partir del día 10 de mayo.

Si pasados 30 días desde la fecha del sorteo no hubiera sido recogido, se perderá todos los derechos al premio.

Quinta. Criterios de valoración.

Entrarán a sorteo los pasaportes que estén cumplimentados en los 6 apartados de los que constan. de constar, como mínimo, 6 actividades distintas.

Sexta. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento es la Concejalía de Deportes. El órgano competente para su resolución es la Alcaldía.

Séptima. Procedimiento de concesión.

Se recogerán todos los pasaportes cumplimentados, dentro del horario de la II Feria del Deporte y al finalizar se elaborará acta, en la que se indicará:

- Los pasaportes admitidos.
- Los pasaportes no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- Los pasaportes agraciados en el sorteo.

A la vista del acta, la Concejalía de Deportes emitirá propuesta, que será vinculante para el órgano competente para la concesión del premio, el cual se dará a conocer por los medios habituales (tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, página web: www.segorbe.es y redes sociales).

Este premio será compatible con cualquier otra subvención otorgada por la misma u otras administraciones públicas y con fines distintos a los de la presente convocatoria.

Octava. Publicación de la convocatoria.

Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón publicándose el texto íntegro de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (www.sede.segorbe.es). La publicidad de la convocatoria en el BOP de Castellón se llevarán a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la LGS.

Novena. Protección de datos.

Los datos de carácter personal que serán facilitados en la solicitud y en los documentos aportados, así como los obtenidos a lo largo de su tramitación serán tratados por el Ayuntamiento de Segorbe, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión de los premios. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el art. 6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD, el cumplimiento de una misión realizada de interés público o el ejercicio de poderes públicos. Y conforme la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia acceso a la información pública y buen gobierno Los datos se cederán por obligación legal en su caso a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Organismos de la Unión Europea, Juzgados y Tribunales, Administración Tributaria y Seguridad Social, Tribunal de Cuentas y administración competente. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos, y en todo caso mínimo 10 años desde que finalice el plazo de prohibición, establecido en la Ley General de Subvenciones. El titular de los datos garantizará la veracidad de los datos aportados y será el único responsable de los datos inexactos o erróneos que facilitara y se

comprometerá a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los mismos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y/u oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento de Segorbe. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante el Delegado de Protección de Datos correspondiente dpd@dipcas.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). En el supuesto de que el solicitante facilite datos o documentos con datos de terceras personas distintas del mismo, deberá con carácter previo a su inclusión, informarle de los extremos contenidos en la presente Base.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

En lo no determinado expresamente en las presentes bases, regirá lo dispuesto en la LGS, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe (BOP 21 de enero de 2016).

AUTORIZACIÓN.

D./Dña. _____

Como padre/madre/tutor de _____

Autorizo a que participe en las actividades deportivas, con el fin de ir completando el pasaporte deportivo, y a que el Ayuntamiento de Segorbe dé publicidad de su nombre y apellidos y/o imagen en los soportes divulgativos de los eventos, en caso de resultar ganador/a de las diferentes categorías del sorteo, contempladas en las bases de la convocatoria.

En Segorbe a ____ de _____ de 2023

Fdo. _____

- (*) Se le informa de que los datos personales facilitados por Ud. serán tratados por el Ayuntamiento de Segorbe de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/675 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías digitales, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de la solicitud de participación en este concurso. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por Ud. mediante la formalización del presente documento de solicitud de participación en el concurso. Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario y obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos según Ley. Los datos serán conservados mientras se mantenga la relación con el Ayuntamiento de Segorbe y mientras no se solicite su supresión por el interesado. No obstante los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, en su caso, Oposición. A estos efectos, podrá presentar un escrito de forma presencial en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: plaza Alto Palancia, o a través de la Sede Electrónica <http://sede.segorbe.es>. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.